

Reglas Oficiales del Sorteo
Disfruta el regreso a clases con Néctar Petit

1. DURACIÓN:

La promoción “**Disfruta el regreso a clases con Néctar Petit**” comienza el 21 de julio de 2020 y finaliza el 15 de septiembre de 2020 a la medianoche. Se realizará un sorteo ante Notario Público el 21 de septiembre de 2020.

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

El producto participante es la **Néctar Petit®**, distribuida por **Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing, LLC**, en sus empaques de :

Néctar Petit– 11.2oz pera, durazno, piña, guayaba, fruit punch, melocotón, manzana

Néctar Petit - 6.8oz tetra pera, durazno, piña, guayaba, fruit punch

Néctar Petit - Mini Lata piña, pera, durazno

Néctar Petit – Litro pera, Melocotón, piña, fruit punch

Néctar Petit – Pouch (pack de 12 pouch) 150ml manzana, pera, durazno

3. PROMOTOR:

El Promotor de este sorteo es **Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing, LLC** con oficinas en Toa Baja, Puerto Rico y número de teléfono 787-251-2000 y será administrado por su agente Dico Communications con oficinas en Urb. Altamira, Núm. 622 Calle Albarrán, San Juan, Puerto Rico 00920 y número de teléfono 787-775-1496.

4. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Esta promoción es exclusiva para todos los Supermercados Mr. Special en el territorio de Puerto Rico.

5. PREMIOS:

Primer premio: Una laptop marca HP 15-Inch HD Touchscreen Laptop, 10th Gen Intel Core i5-1035g1,8GB SDRAM, 512 GB Solid-State Drive, Windows 10 Home (15-dy1020nr, Natural Silver), 15-15.99 inches, con valor de \$772.14.

Segundo premio: Un escritorio Holland Complete Desk White con su silla marca Brava Modern Tilt & Swivel Mesh Back Task Chair, con un valor de \$332.28

Tercer premio: Una tarjeta Visa prepagada con valor de \$100.00

Cuarto premio: Una tarjeta Visa prepagada con valor de \$100.00

Quinto premio: Una tarjeta Visa prepagada con valor de \$100.00

Los premios no se pueden intercambiar o canjear por su valor en efectivo. En este valor se incluye el impuesto de ventas y usos (IVU) establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de PR.

6. MANERAS DE PARTICIPAR:

Participación por internet - Toda persona elegible para participar, que durante el periodo del Sorteo, realice una compra de 4 productos ó más de Néctar Petit® en los establecimientos participantes, deberá visitar la página www.regresoaclassesnectarpetit.com, registrar su información y subir su recibo de compra para completar su participación en línea. Cada participante, al momento de registrarse, deberá incluir la siguiente información: nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico y tienda en la que se realizó compra.

Además, deberá confirmar que ha leído las Reglas del Sorteo, marcando el recuadro correspondiente a dicha confirmación. Una vez se haya completado el proceso antes descrito, se habrá sometido una Participación.

Se podrá participar en más de una ocasión, siempre y cuando suba un recibo de compra diferente. El recibo de compra solo podrá ser registrado una vez por un solo participante. El Participante deberá guardar el recibo de compra que registró para participar y presentar el mismo al momento de reclamar su premio en caso de que resulte Ganador. Se recomienda fotocopiar el recibo por si el original pierde legibilidad, pero tiene que conservar el recibo original para reclamar un premio si resulta ganador.

Participación por correo - Enviando el recibo de compra, en o antes del 15 de septiembre de 2020, con su nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico, a la siguiente dirección postal.

Disfruta el regreso a clases con Néctar Petit

1353 Ave. Luis Vigoreaux

PMB 367

Guaynabo, PR 00966-2715

Participación gratuita alterna - Para participar sin compra y de manera gratuita, deberá enviar por correo, en o antes del 15 de septiembre de 2020, un papel con su nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico, a siguiente dirección postal antes señalada para las participaciones por correo. Solo se permitirá una participación gratuita por persona. Es requisito que toda la información sea legible y este completa en la participación, de lo contrario será descalificada.

7. ELEGIBILIDAD:

Son elegibles para participar únicamente, las personas naturales (individuos), residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a la fecha de su participación tengan 18 años de edad o más. Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar: (a) personas que estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Distribuidor del Producto Participante, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Toda participación con información incompleta, ilegible, incorrecta, falsa, alterada, fraudulenta, mutilada o que de cualquier otra forma impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres, teléfonos y/o direcciones de correo electrónico incompletas, incorrectas o ilegibles.

Ningún Ganador, ni ganador alterno, podrá resultar ganador en más de una ocasión.

9. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Se seleccionará Un Ganador para cada uno de los premios y dos Ganadores Alternos para cada uno de los premios. Los Ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo ante Notario Público en las oficinas del Promotor el 21 de septiembre de 2020.

10. CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS:

Los premios serán entregados a los Ganadores, libres de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio, serán responsabilidad exclusiva de la persona ganadora una vez entregado el mismo. Los Ganadores deberán permitir cualquier demora razonable en el proceso de entrega de premios, la cual no excederá de un periodo razonable de noventa (90) días, contados desde la fecha verificación de la identidad del Ganador.

Todo participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en estas Reglas, los Premios pueden estar sujetos a restricciones impuestas por los suplidores de los Premios. Es la responsabilidad de los Ganadores asegurarse de cumplir con todos los términos y condiciones aplicables a su Premio e impuestos por los suplidores, incluyendo, pero no limitándose a, restricciones en la fecha de expiración del Premio,

requerimientos de la tarjeta u otros. Todos los Ganadores expresa y voluntariamente relevan al Promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada a la operación de esa Promoción y de cualquier reclamación por las restricciones impuestas por los suplidores.

11. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES Y RECLAMO DE LOS PREMIOS:

El Promotor notificará a los Ganadores en un término de tres (3) días luego de ser seleccionados, a través de una llamada telefónica o correo electrónico (Notificación Oficial), según la información provista en la participación. Los Ganadores tendrán un período de siete (7) días desde dicha notificación oficial para contactar el Promotor, someter por correo electrónico los documentos que se le requieran para verificar su identidad y aceptar los Premios. Luego de dicho proceso, se entenderá que los Ganadores fueron oficialmente notificados. No se publicarán los nombres de los Ganadores, hasta tanto no haberles llamado o enviado la notificación oficial. Oficialmente notificado, el Promotor podrá hacer mención de dicho Ganador a través de cualquier medio de comunicación. Si no se logara la Notificación Oficial con uno o varios Ganadores, si no se pudo verificar su identidad, si los mismos no cumplieran con los términos y condiciones de estas Reglas, o si transcurre el periodo de siete (7) días desde la Notificación Oficial, sin recibir respuesta alguna de parte de alguno(s) de los Ganadores, se entenderá(n) como descalificado(s) y no podrá(n) reclamar posteriormente los Premios correspondientes. En tal eventualidad, se diligenciará la Notificación Oficial al Ganador Alterno con los mismos términos y condiciones de la Notificación Oficial de los Ganadores originales.

El Promotor no será responsable por nombres, direcciones o teléfonos o cualquiera otra información provista por el Participante que resulte incompleta, incorrecta o ilegible.

Para reclamar su premio, el Ganador deberá coordinar con el Promotor del sorteo el lugar de entrega dentro del término de siete (7) días laborables desde que aceptó el Premio. El día coordinado para la entrega, el Ganador deberá entregar el recibo registrado para participar (excepto en aquellos casos donde los participantes hayan optado por el Método Alterno de Participación). La documentación necesaria y la identificación con foto utilizada para verificar su identidad, enviados vía correo electrónico previamente, así como cualquiera otra documentación necesaria para evidenciar el nombre y los datos que aparezcan en la participación ganadora.

Los Premios no son transferibles ni canjeables por efectivo. Cada premio incluye estrictamente lo indicado en estas Reglas. Toda y cualquier obligación del Promotor del Sorteo para con cada ganador cesará y se entenderá totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio al ganador.

12. PROBABILIDAD DE GANAR:

La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de participaciones recibidas.

13. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS:

Las reglas estarán publicadas en la página www.regresoaclassesnectarpetit.com, en www.facebook.com/SupermercadosMrSpecial y www.supermercadosmrspecial.com

14. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

El Sorteo está sujeto al Reglamento Número 9158 de Prácticas Comerciales aprobado por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACo) el 6 de febrero de 2020 y cualquier ley o reglamento aplicable del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al participar en este Sorteo, los Participantes reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a la jurisdicción y competencia del DACo.

Si cualquier disposición de estas reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

15. RELEVO:

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y su Agente es final. Todas las fotografías, material escrito, grabaciones, video, voz, sonidos, filmaciones y/o cualquier otro material sujeto a protección por derechos de autor, serán propiedad del Promotor y/o Agente y como tal podrán emplearse para cualquier uso comercial a entera discreción del propietario. Cualquier obligación del Promotor y/o Agente, Mr. Special sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, relacionado con este Sorteo y los premios, cesará y quedará totalmente satisfecha con la entrega de los Premios a los Ganadores. Los Premios serán utilizados por los Ganadores a su entera discreción y responsabilidad relevando de cualquier reclamación contractual o extracontractual, daños y perjuicios o de cualquiera otra naturaleza relacionados a los mismos, al Promotor de este Sorteo y/o Agente, Mr. Special, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones.

Cada participante está de acuerdo y acepta que el Promotor y/o Agente, Mr. Special las agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, no son responsables y quedan relevados por el participante quien asume total responsabilidad de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias mentales, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo que surjan o que se relacionen con su participación en este Sorteo y/o que surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, uso o disfrute de su Premio por el Ganador.

Al participar, el participante voluntariamente asume total responsabilidad, y a su vez exime al Promotor y/o Agente, Mr. Special sus agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, de toda y

cualquier responsabilidad por problemas producto de conexiones de red no disponibles, transmisiones con demora, incompletas, indescifrables, fallas en línea, errores de hardware, software, servidores, proveedores, equipos, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias que, de alguna manera, limiten la habilidad del usuario para participar en el Sorteo. Si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a problemas de virus y 'bugs' de computadora, fraude, intervención no autorizadas, fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, las cuales pueden afectar la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar el mismo. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas.

Al participar de este Sorteo, todo Participante acepta eximir a las entidades relevadas de cualquier responsabilidad en conexión con: i) cualquier información de participación incorrecta o imprecisa; ii) cualquier robo, alteración, destrucción o acceso no autorizado a, o alteración de, la información de participación; iii) cualquier inhabilidad de acceder al Sorteo; iv) cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, en estas Reglas, la selección y notificación de ganador(es) o la entrega de un premio(s); y v) cualquier omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso, confusión, daños o agravios.

16. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN/SORTEO:

El Promotor y/o Agente, se reservan el derecho de que, en caso de mediar causas ajenas a su voluntad, fuera de control o de fuerza mayor, puedan cancelar o asignar nuevas fechas para el comienzo, finalización y/o sorteo de esta Promoción/Sorteo de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

17. AUTORIZACIÓN Y PUBLICIDAD:

Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta a ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante y en relación a su Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo Ganador le concede al Promotor y/o Agente, Mr. Special, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen en cualquier medio publicitario, sin compensación adicional alguna más allá del premio ganado. Todo el material que resulte de la entrevista, sesión de fotografías y grabación, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo en cualquier manera posible, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin referencia adicional necesaria y sin compensación alguna.

18.. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Al someter su Participación para este Sorteo, cada participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Estas Reglas

están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.

19. Copia de Reglas, Preguntas, Reclamaciones y lista de Ganadores:

Deberá dirigir pregunta, reclamación o petición de reglas y/o lista de ganadores a la siguiente dirección: **Disfruta el regreso a clases con Néctar Petit** 1353 Ave. Luis Vigoreaux, PMB 367 Guaynabo, PR 00966-2715